

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** viernes, 23 de mayo de 2014 12:33

**Para:** 'jeanette.pasten@gmail.com'

**Asunto:** Solicitud AE007W-0005869

Sra. Jeannette del Carmen Pasten Muñoz:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica *“Se me presentó un problema para realizar los trámites, para liberar mi vehículo, vivo hace 30 años en Iquique, pero he vivido en diferentes domicilios, para JUSTIFICAR mis 25 años que me pide la aduana, presenté el certificado de residencia con la dirección donde vivo al día de hoy, pero suma menos años de los que me piden, fui a la junta de vecino donde viví anteriormente para pedir el documento, pero se me dijo que no pueden dar el certificado, si ya no vivo en esa dirección. ¿Cómo lo soluciono?”*, informamos a usted, que el requerimiento realizado, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a un trámite** que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl) > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo **ya derivamos de manera interna su solicitud** a la OIRS de la Dirección Regional de Aduana de Iquique, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta